

Resolución n° 601/2019



Expte. n° 704/2019

Esc. n° 883/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Abril de 2019.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019"**, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones y compartiendo sus fundamentos- la presentación de la jueza titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 10, quien solicita se conceda "feria judicial" para la Secretaría N° 2 de ese tribunal, para el día 5 de abril de 2019, en razón de haberse producido un desprendimiento de mampostería que torna imposible la atención de la mesa de entradas de esa dependencia. Posteriormente la magistrada requiere la ampliación del plazo hasta el 9 de abril (fs. 5 y 6).

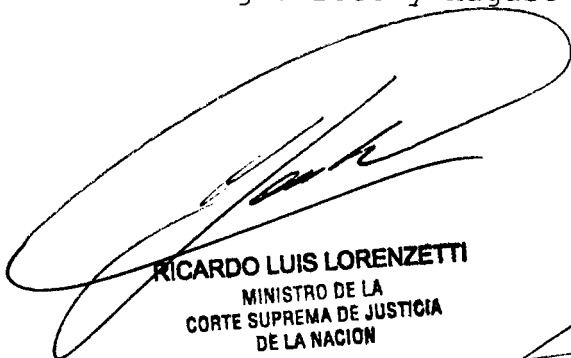
Que en atención a las explicaciones vertidas por la magistrada requirente a fs. 6 y que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

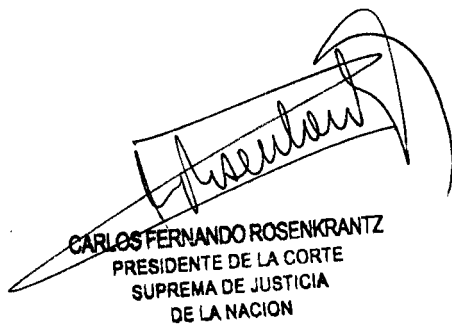
Declarar inhábil desde el 5 al 9 de abril de 2019 -ambas fechas inclusive- para la Secretaría N° 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 10, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.




RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION